



TRELEW, 17 JUN 2013

VISTO:

La Ordenanza "CS" N° 145 y sus normas complementarias, los artículos 25<sup>a</sup> y 26<sup>a</sup> del Estatuto, la Disposición N° 001/13 CDFCE, la Resolución N° 182/13 DFCE y la Resolución N° 015/13 CDFCE, y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la UNPSJB reglamenta llamados a concursos docentes asignándole plazos de designación;

Que la emisión de una Resolución de designación Regular le asigna derechos al docente;

Que al momento de adhesión a la Carrera Académica existen docentes cuya designación reviste el carácter de Regular;

Que resulta oportuno y conveniente ajustar la redacción de la Resolución N° 015/13 CDFCE;

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió conforme el Despacho N° 17/13;

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del 08 de Junio de 2013.-

POR ELLO:

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

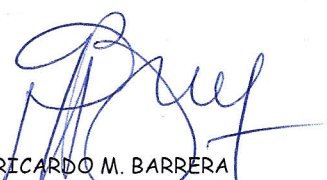
**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Reemplazar el artículo 1° de la Resolución N° 015/13 CDFCE de fecha 28 de febrero de 2013, por el siguiente:

**"Los docentes Regulares que se detallan en el anexo I, de la presente Resolución mantienen el carácter concursado oportunamente asignado, hasta el momento de su respectivo vencimiento".-**

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-



  
Cr. RICARDO M. BARRERA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas  
UNPSJB

**RESOLUCION N°**

**039/13**

**CDFCE..-**